



**OBSERVATORIO  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA,  
LIDERAZGO Y REPRESENTACIÓN  
PÚBLICA DE LAS MUJERES**

BOLETÍN N° 33

“MUJERES HACIENDO HISTORIA”



**Alcaldía  
de Itagüí**

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ.....</b>	<b>4</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027.....</b>	<b>4</b>
<b>CONCEJALAS 2024-2027 Y CANDIDATURAS AL CONCEJO MUNICIPAL 2023 .....</b>	<b>5</b>
<b>2. GABINETE MUNICIPAL.....</b>	<b>6</b>
<b>3. JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES .....</b>	<b>7</b>
<b>4. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.....</b>	<b>8</b>
<b>5. PERSONAL DOCENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....</b>	<b>10</b>
<b>DIRECTIVAS DOCENTES.....</b>	<b>10</b>
<b>PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>6. COMITÉS INTEGRADOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....</b>	<b>12</b>



*Todos* somos Itagüí

## PRESENTACIÓN

La participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública en igualdad son fundamentales para el avance en la consecución de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

En el contexto del inicio de administraciones locales en los entes territoriales en 2024, se presenta este boletín como insumo para observar el estado actual de participación de las mujeres en cargos de elección popular, y en instancias participativas y de liderazgo en cargos decisorios.

La paridad de género es un principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. La primera ocasión en la que se incluyó la noción de paridad aplicada a la democracia fue en 1992 en la Cumbre Europea ‘Mujeres en el poder’, bajo la premisa *‘las mujeres representan más de la mitad de la población. La igualdad exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones’*<sup>1</sup>.

Con base en esta noción, el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, que hace parte de la agenda a 2030 de las Naciones Unidas, establece entre sus metas:

- Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.



En Colombia, como desarrollo de estas metas, se han estipulado algunos criterios en la ley para avanzar en la participación igualitaria en la definición de candidaturas a cargos públicos y en instancias de poder:

- 1) La Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, señala que el 30% de cargos y órganos del poder público deben ser ocupados por mujeres.
- 2) La Ley Estatutaria 1475 de 2011, Reglas de organización y funcionamiento de los partidos, establece que las listas de partidos políticos para cargos de elección popular deben estar conformados en un 30% por mujeres, en los casos en los que se elijan más de 5 curules.

En consecuencia con la observación de este escenario, se hace menester valorar la presencia de mujeres en instancias de incidencia y decisión, dado que la participación representativa pero sin poder decisorio continúa constituyéndose como una brecha presente para la implementación del enfoque de género, la perspectiva diferencial y la interseccionalidad para la inclusión en las decisiones de diferentes segmentos de la población en el poder público; entre los cuales las mujeres, en muchos casos, aún hacen parte de los segmentos más excluidas.

<sup>1</sup> “Paridad de Género: Política e Instituciones. Hacia una Democracia Paritaria”. ONUMUJERES, 2017.

## 1. CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

### CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027

La representación femenina en el Concejo Municipal de Itagüí al iniciar el periodo 2023-2027 es de 4 curules, entre 17 curules disponibles en el Municipio. Es decir, las mujeres ocupan 24% de la presencia en el Concejo, la mayor bancada femenina en la historia del Concejo.



Posesión del Concejo 2024-2027. Tomada de las redes sociales del Concejo Municipal de Itagüí.

Hasta 2023, la mayor participación de mujeres se había presentado en el Concejo durante los años 2020 y 2021, con 3 mujeres. Aún es preciso avanzar para lograr que el 24% actual se acerque a la paridad (50%) dentro de estos liderazgos municipales.

**4 mujeres entre 17 curules  
es el máximo histórico de  
concejales en Itagüí en  
toda su historia.**

Esta baja representación evidencia la brecha existente entre la participación comunitaria y local (Juntas de Acción Comunal, Asociaciones Comunales y Juntas Administradoras Locales) – en las cuales se destaca la presencia de las mujeres- y la actuación en niveles de poder central territorial (Concejo Municipal) en donde dicha representación se disminuye.

## CONCEJALAS 2024-2027 Y CANDIDATURAS AL CONCEJO MUNICIPAL 2023

Al revisar las 222 personas que, de acuerdo a información suministrada por la Registraduría Especial de Itagüí, se candidatizaron al Concejo en 2023, encontramos que 81 de estas candidaturas fueron de mujeres, y 141 de hombres.

Es decir, el 36,5% de las candidaturas fueron de mujeres, cumpliendo de manera ajustada el requisito de 30% femenino en las listas de candidaturas, acorde a la Ley de Cuotas.

Si bien las normas de cuotas (30% de mujeres, para el caso de las listas de candidaturas al Concejo) buscan corregir las desigualdades existentes, el verdadero objetivo por alcanzar es la transformación de las desigualdades persistentes.

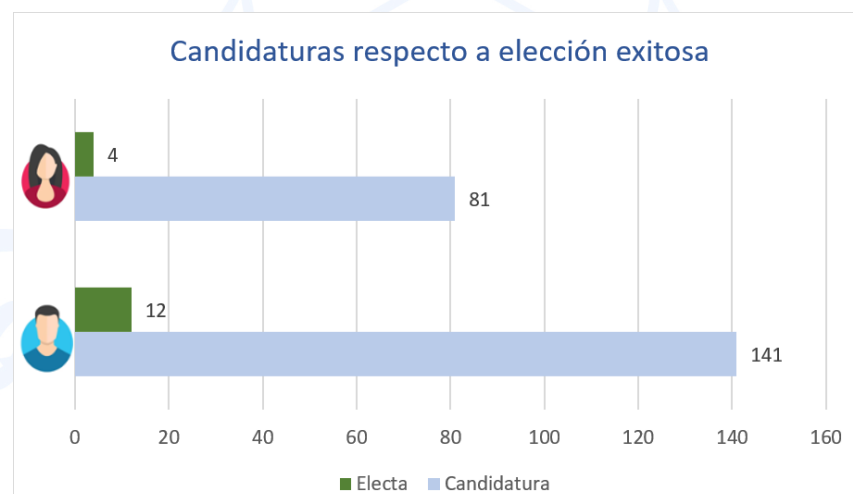
Al contrastar estos datos con las personas elegidas, se percibe que el nivel de éxito de dichas candidaturas de mujeres dista bastante del éxito de los hombres al inscribirse como candidatos.

**El 36.5% de las candidaturas al Concejo Municipal fueron de mujeres.**

**La Ley de Cuotas establece que debe ser mínimo el 30% de cada lista.**

**A 2024 la participación de mujeres en la Corporación es del 22%.**

Los 12 concejales escogidos por elección popular (y uno más que accedió a la curul como segunda votación a la Alcaldía) representan el 8,5% de los 181 candidatos inscritos. A su vez, las 4 concejales electas representan el 4,9% de las 81 candidaturas de mujeres.



Elaboración del Observatorio con información de la Registraduría Especial de Itagüí, 2023.

En resumen, esto evidencia una relación en la que 1 hombre es elegido por cada 11 hombres candidatos; en tanto 1 mujer de cada 20 candidatas es elegida concejala.

Este tipo de fenómeno destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de participación para las mujeres, la pedagogía electoral para que los liderazgos de mujeres tengan el mismo reconocimiento y aceptación de los hombres entre la población votante, y la comprensión de que la igualdad en el acceso a participar no implica igualdad en las posibilidades de elección para todas y todos.

## 2. GABINETE MUNICIPAL

El gabinete municipal lo conforman los cargos de dirección designados por el Alcalde Municipal como cargos de libre nombramiento y remoción, y hacen parte de su personal de confianza con la misión de cumplir con los objetivos establecidos en su Plan de Desarrollo. Estos cargos constituyen un nivel directivo municipal conformado por Secretarías y Direcciones, y Subsecretarías, Subdirecciones y Oficinas.

Con información a 21 de febrero suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, el nivel directivo municipal está conformado por 63 empleos, 25 de los cuales son ocupados por mujeres y 38 por hombres.

Esto representa un porcentaje total de 40% de mujeres y 60% de hombres entre todo el personal directivo.

Directivas Alcaldía	Secretarías y Direcciones	Porcentaje Directivo por sexo	Subsecretarías, Subdirecciones y Oficinas	Porcentaje Subdirectivo x sexo
Mujeres	5	26%	20	45%
Hombres	14	74%	24	55%
Total	<b>19</b>		<b>44</b>	

Elaboración del Observatorio con información de la Secretaría de Servicios Administrativos, 2024

Estas designaciones cumplen con lo establecido en la Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, que señala que el 30% de cargos y órganos del poder público deben ser ocupados por mujeres.

Al realizar una revisión de la distribución, se evidencia que en los cargos de primer nivel (Secretarías y Dirección de Departamentos), hay 3 hombres (74%) por cada mujer directiva (26%).

Por otra parte, hay relativa paridad en los cargos directivos de segundo nivel (Subsecretarías, Subdirecciones y Jefaturas de Oficina), con 20 mujeres (45%) frente a 24 hombres (55%).

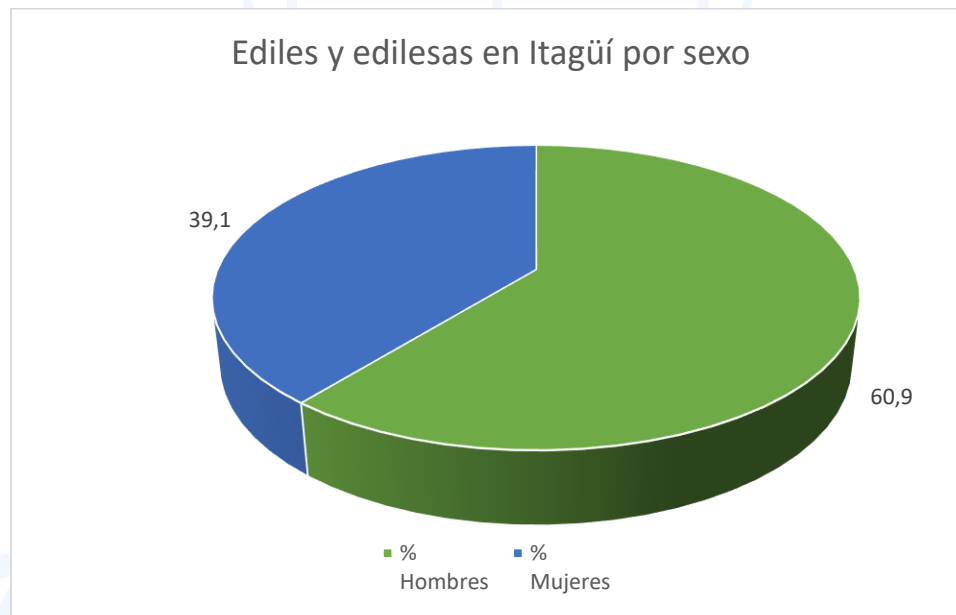
*Todos somos Itagüí*

### 3. JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES

De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, 46 personas fueron elegidas para las JAL en octubre de 2023. De estas, 18 son mujeres (el 39,1%) y 28 hombres, (60,9%).

La Ley de Cuotas obliga a que haya, por lo menos, un 30% de candidaturas (mínimo 1 de cada 3 personas en una lista debe ser mujer). En octubre de 2023, en todas las Comunas la inscripción de candidaturas femeninas por cada lista estuvo por encima del 40%.

Con todo, por tratarse de elección popular el porcentaje de participación de las mujeres elegidas puede variar.



Elaboración de la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, 2024

Como resultado de las elecciones territoriales de octubre de 2023, con información a febrero de 2024 se posesionaron 46 ediles para las 6 Comunas y el Corregimiento El Manzanillo del Municipio de Itagüí.

Comuna	Hombres	Porcentaje Hombres	Mujeres	Porcentaje Mujeres
Comuna 1	4	66,7	2	33,3
Comuna 2	3	50,0	3	50,0
Comuna 3	3	50,0	3	50,0
Comuna 4	4	57,1	3	42,9
Comuna 5	4	57,1	3	42,9
Comuna 6	4	57,1	3	42,9
Corregimiento El Manzanillo	6	85,7	1	14,3

Elaboración del Observatorio con información de la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, 2024.

Como se valida en la tabla anterior, la distribución de dicha representación por Comunas muestra una tendencia a la paridad en la mayoría de los territorios. Sin embargo, en el Corregimiento es evidente el liderazgo de los 6 hombres ediles (85,7%) respecto a la única mujer edil (14,3%); en la Comuna 1 –Centro-, por su parte, los 4 hombres ediles duplican a las 2 mujeres elegidas.

#### 4. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Dentro de las formas de participación y organización social en el municipio, tradicionalmente fue muy destacado el papel de las Juntas de Acción Comunal para el crecimiento y formalización en los diferentes territorios.

Cabe aclarar que las JAC no están incluidas en el calendario electoral de las elecciones territoriales. Así, de acuerdo a lo reportado por la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, las dinámicas propias de las organizaciones comunales permiten que los dignatarios puedan presentar renuncia a sus cargos y, dentro del principio de autonomía conferido por la Ley 2166 de 2021, adelantar los procesos de elección para sus reemplazos.

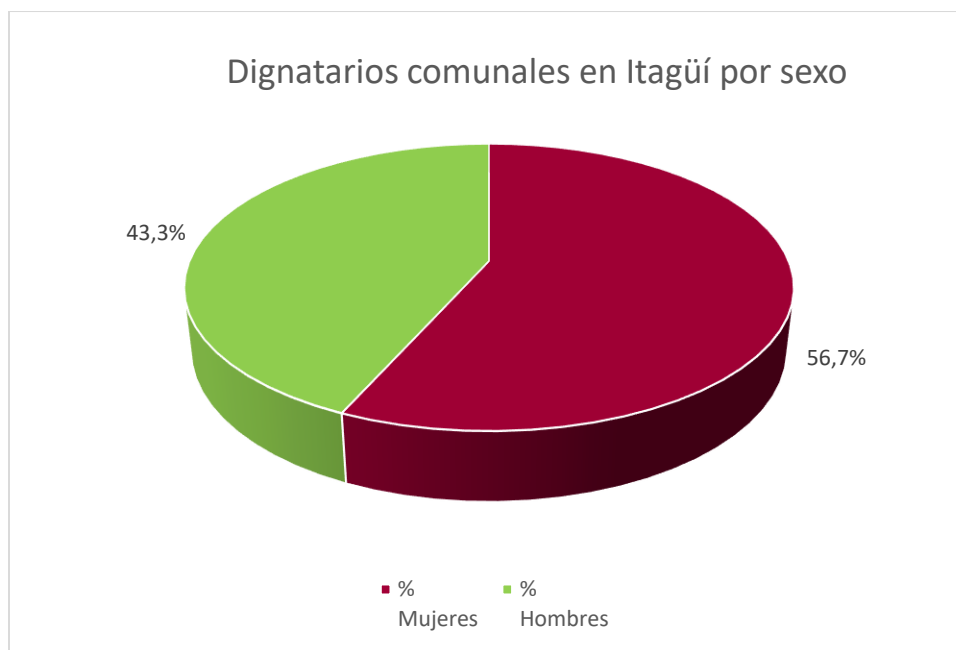
COMUNA	DIGNATARIOS COMUNALES	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Hombres	Porcentaje Hombres
COMUNA 1	170	86	50,6	84	49,4
COMUNA 2	205	132	64,4	73	35,6
COMUNA 3	148	75	50,7	73	49,3
COMUNA 4	135	78	57,8	57	42,2
COMUNA 5	123	68	55,3	55	44,7
COMUNA 6	53	26	49,1	27	50,9
CORREGIMIENTO	175	107	61,1	68	38,9

Elaboración del Observatorio con información de la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, febrero de 2024



De acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaría de Comunales y Ediles, actualmente 1.009 personas conforman las Juntas de Acción Comunal. Entre estas 572 (56,7%) de las personas que pertenecen a las JAC son mujeres, y 437 (43,3%) hombres. Se presenta una distribución muy paritaria en estas organizaciones comunales, lo cual refuerza la voluntad de liderazgo de las mujeres en los ejercicios comunitarios.

Contrasta esto con la baja presencia en corporaciones como el Concejo Municipal.



Elaboración del Observatorio con información de la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, 2024

En relación con las funciones desempeñadas por estos dignatarios comunales, es evidenciable que hay una mayor presencia de mujeres en los cargos principales (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría): 159 mujeres (59,3%) frente a 109 hombres (40,7%).

Comuna	Directivos Hombres	% Hombres	Directivas Mujeres	% Mujeres
Comuna 1	20	45,5	24	54,5
Comuna 2	19	35,2	35	64,8
Comuna 3	22	50,0	22	50,0
Comuna 4	11	31,4	24	68,6
Comuna 5	12	35,3	22	64,7
Comuna 6	5	45,5	6	54,5
Corregimiento El Manzanillo	20	43,5	26	56,5
	<b>109</b>		<b>159</b>	

Elaboración del Observatorio con información de la Subsecretaría de los Comunales y Ediles, 2024

## 5. PERSONAL DOCENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La Secretaría Municipal de Educación gestiona el personal docente que presta servicios en las instituciones educativas públicas de Itagüí. Estos cargos no son de elección o representación, pues se trata de vinculación laboral realizada por concurso público y reglamentada por escalafón docente del Ministerio de Educación Nacional. Con todo, conocer la distribución de los cargos entre hombres y mujeres, puede dar una aproximación sobre el acceso de las mujeres en este mercado laboral y los niveles de incidencia de acuerdo a las funciones desempeñadas.

De acuerdo a la información reportada por la Secretaría de Educación, la planta de personal en las instituciones cuenta con cargos directivos -conformados por rectorías y coordinaciones- y el personal de base de las instituciones -del cual hacen parte docentes y personal administrativo educativo-.

Así, la planta educativa del municipio está conformada por 1.257 personas entre directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas.

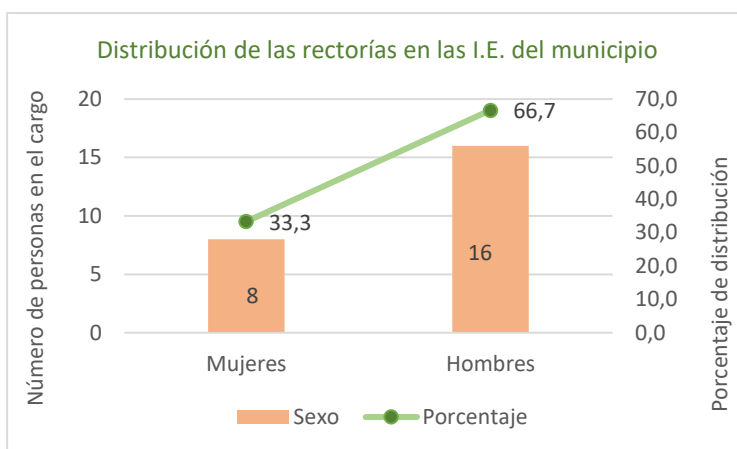
### DIRECTIVAS DOCENTES

Las directivas docentes actualmente son conformadas por 87 personas, de las cuales 48 son mujeres y 39 hombres, lo que muestra que hay una relativa paridad en la distribución de los cargos: 55% son mujeres y 45% hombres.

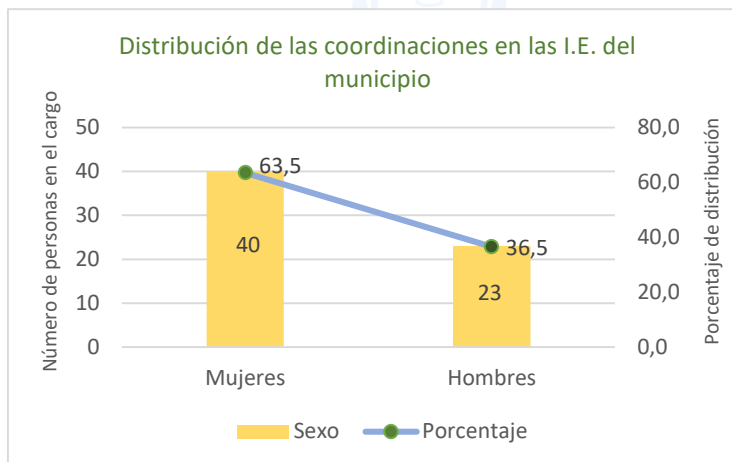
Directivas Docentes	Porcentaje rectorías por sexo		Porcentaje coordinaciones por sexo	
	Rectorías		Coordinaciones	
Mujeres	8	33,3%	40	63,5
Hombres	16	66,7%	23	36,5
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100%</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>

Elaboración del Observatorio con información del MEN Sistema Humano Web –MEN al 17 de febrero, procesada por la Subsecretaría de Recursos Educativos

Al hacer el análisis de la planta directiva, se ve una relativa paridad en la distribución entre hombres y mujeres, derivada de una proporción inversa destacable: 2 rectores por cada mujer rectora; frente a casi 2 coordinadoras por cada hombre coordinador.



Elaboración del Observatorio con información del MEN Sistema Humano Web –MEN al 17 de



febrero, procesada por la Subsecretaría de Recursos Educativos

Esto muestra que, en relación con la dirección de las instituciones educativas, se presenta una presentación casi igualitaria entre hombres y mujeres.

## PLANTA DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES

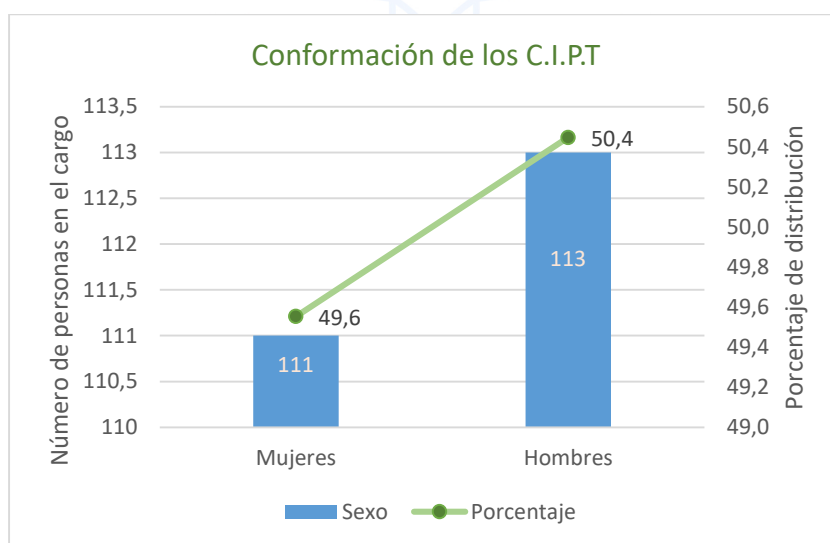
El personal docente está conformado por 1.150 personas, de las cuales aproximadamente el 65% son mujeres y 35% son hombres.

En este caso, la relación en la totalidad del municipio es, aproximadamente, 1 profesor por cada 2 profesoras en la totalidad de las instituciones públicas de educación básica y media.

## 6. COMITÉS INTEGRADOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Los Comités Integrados de Planificación Territorial -C.I.P.T.-, son una instancia articuladora de la planificación del desarrollo comunal y corregimental, en la cual se materializa la participación activa de la comunidad a través de sus organizaciones sociales, comunitarias y político- administrativas. Esta instancia, a través de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimiento, plasma las necesidades de su territorio para identificar, concertar y priorizar proyectos de la Administración Municipal.

De acuerdo a la información compartida por el Departamento Administrativo de Planeación, que ejerce como autoridad del Sistema Municipal de Planeación, actualmente los CIPT están conformados por 224 personas, con una distribución paritaria de 49,6% mujeres y 50,4% hombres.



Elaboración del Observatorio con información del Departamento Administrativo de Planeación

Estos Comités cuentan con juntas directivas conformadas por la Presidencia, vicepresidencia y secretaría, en las cuales también se presenta una relativa paridad.

Juntas Directivas (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría)	Sexo	Porcentaje
Mujeres	8	42,1
Hombres	11	57,9
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100,0</b>

Elaboración del Observatorio con información del Departamento Administrativo de Planeación

---

## Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer de Itagüí



**Alcaldía  
de Itagüí**

Iniciado en 2017. Establecido mediante Resolución 243686 de 2019 Subsecretaría de las Mujeres. Municipio de Itagüí.

**Dirección:**

Alejandra Álvarez Galeano – Subsecretaria de las Mujeres

**Coordinación y contenidos:**

Mauricio Madrid-Mesa – Profesional Universitario

**Agradecimientos:**

Registraduría Nacional del Estado Civil – Registraduría Especial Itagüí

Subsecretaría de los Comunales y Ediles – Secretaría de Participación Ciudadana

Subsecretaría de Recursos Educativos – Secretaría de Educación  
Secretaría de Servicios Administrativos

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

**Mayores informes:**

Subsecretaría de las Mujeres. Teléfono: 604 373 76 76 Ext. 2401

[www.bit.ly/ObservatorioMujerItagui](http://www.bit.ly/ObservatorioMujerItagui)

---